



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Julio veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Ejecutivo de YESID GAITAN PEÑA c.c. #19.058.031 contra FLAVIO POMPILIO AGUIRRE FAJARDO c.c. #12.105.683 y JUAN MAURICIO CARRILLO MOSQUERA c.c. #12.105.683. Radicación: 41001-41-89-004-2019-00778-00.

Teniendo en cuenta la petición de la demandante, se

R E S U E L V E

1º. ORDENAR el emplazamiento de la parte demandada FLAVIO POMPILIO AGUIRRE FAJARDO y JUAN MAURICIO CARRILLO MOSQUERA y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, se ordena que por Secretaría se realice en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, para lo cual se entenderá surtido el emplazamiento quince (15) días después de la publicación.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ